RESOLUCIÓN Nº 601/2012

POR LA CUAL AUTORIZA LA ADENDA DE CONTRATO CON "E&R ELECTRICIDAD" PARA LA "REMODELACION DE LOCAL PROPIO", CD Nº 16/2012.

Pilar, 28 de noviembre del 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", y el Decreto Nº 8334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 4.581/2011"; y,

La Resolución Nº 541/2012, por la cual se Adjudica el Llamado a CD Nº 16/2012 "REMODELACION LOCAL PROPIO" DE LA GOBERNACION CON LA FIRMA "**E&R ELECTRICIDAD**" y

CONSIDERANDO:

Que el Supervisor de Obras, luego de verificar la obra en ejecución, ha informado que los rubros Preparación de base de piso; Piso de Porcelanato y Vidrios templados 10 mm armado con estructura de aluminio Anodisado, son necesarios para la buena terminación de la obra, por lo que corresponde otorgar Ampliación de "REMODELACION DE LOCAL PROPIO".

La necesidad de la Gobernación de Ñeembucú de Ampliar el Contrato de la obra REMODELACION DE LOCAL PROPIO del llamado CD Nº 16/2012, con las justificaciones establecidas en el Dictamen de Auditoria, por un monto total de Gs. 18.950.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos cincuenta mil).

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" estable "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) AMPLIAR el **CONTRATO CD Nº 16/2012 "REMODELACION DE LOCAL PROPIO"** celebrado con la firma **E&R ELECTRICIDAD de FIDEL ESPINOZA PEREZ**, con **RUC Nº 1670820-2**, para la provisión de los servicios especificados en el llamado, por las razones expuestas en el considerando, aumentándolo en Gs. 18.950.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos cincuenta mil).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 3º) COMUNICAR *a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.*----------

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú